



Para despachos de officio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA  
Y SEIS.

*Jen*

Y leyendo algunos entretanto los sujetos en mudos  
guerras conyugal o ambicion que conbuencelo  
Traten de la admistracion de las cosas que  
se tocan. Sin perjuiciale a todas las que  
corren bajo sumano. alby otras. Particular  
de los ospitales. q' por el anaco o por  
juicio de sereno. Por que con el aumento  
de nuevos ofijos a Wax adde tanto el valor  
de los antiguos que eran propios ayos que el  
oras de dieto. mmeducado en queso & si  
granan a mberes de amenos de tres mce  
queados en queso munder en gran bey cono ados  
Perdida de sus curatales y facienda. Por  
todas las que las causas surti q' dio de grande  
como Rey tan de cristianismo no de sus  
Por mtra. la cuenta. de los mofar mce q' os  
al mtrienso la suplica que eno mtra d' con  
de sus otho. de aca de provincia de aca de  
maridad aca de de esta mieda se ha por  
Las causas que para ello se piden. las quales  
no obtienen en caso. que las ha acontadicion  
necesaria. Considerando lo urgente de la  
necesidad de los mtreros con la au  
rencia de Santago fe. a mtra de ene  
mjos de sus otho. con quien se presen  
de sus antas que una causa que mtra de ene  
mtra aca de de. Corriole de de asellos  
Por que las que en el mtra aca de ene  
Ceden. es de y aca de. de co fresa. con p de  
de lugo. lo ha de seruir aca de ene con  
mtra quinientos ducados. Laga de de  
en quatro años q' se aguelo. Por que